



**ORDENANZA Nro. 023/2000**

V I S T O :

El art. Nro. 186 de la Constitución Provincial, la Ley Orgánica Municipal Nro. 8102/91 (art.30 inc. 30) y la Ordenanza Nro. 337/99; y

CONSIDERANDO:

Que al momento de sancionar la ordenanza mencionada, se tuvo en cuenta la preservación y conservación de nuestro entorno natural, que es en suma el mayor atractivo turístico que nuestra localidad le ofrece a los visitantes.

Que en los lugares de mayor concentración de público es donde la Municipalidad no puede ejercer el control permanente, para que aquellos inadaptados no atenten contra nuestra belleza natural.

Que precisamente esos lugares son los que el Municipio otorga en concesión o permisos para su explotación comercial a privados; y

A T E N T O :

A las atribuciones que le son propias por las mencionadas normas legales:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE TANTI  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA :**

Art. 1ro.: Incluyase en todos los contratos con los permisionarios o concesionarios para la explotación comercial de espacios públicos, una cláusula para que "velen por el cumplimiento de la Ordenanza 337/99, por todos los que concurran al predio dado en concesión o permiso municipal".

Art. 2do.: Los concesionarios o permisionarios de los espacios públicos están obligados a limpiar y/o restaurar el lugar donde los usuarios infrinjan la Ordenanza citada en el art. 1ro.

Art. 3ro.: La Municipalidad colocará en dichos espacios carteles indicativos de la prohibición que establece la Ordenanza 337/99.

Art. 4to.: Cúmplase, publíquese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, dése al Registro Municipal y archívese.

TANTI, 16 de mayo de 2000.

INTERVINO
R
A.

*[Signature]*  
ANA ISABEL CORNAGLIA  
VICE-PRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TANTI



*[Signature]*  
OSLANDO ELIO PACHA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TANTI

*[Signature]*  
MARIO RAFAEL CASTRO  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TANTI

*[Signature]*  
JULIO DELFOR QUINTANA  
VICE-PRESIDENTE 2º  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TANTI



*[Signature]*  
MIGUEL ANGEL CASAS  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TANTI

*[Signature]*  
JUAN HECTOR PALMER  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TANTI

*[Signature]*  
HECTOR JOSE AVILA  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TANTI